



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	76001310500620150024301
RADICADO INTERNO:	103252
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA FONDOS DE PENSIONES Y CENSANTIA PROTECCION S.A,COMPañIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.
OPOSITOR:	LEYDA ARGENI VIÁFARA,COMPañIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.,ADMINISTRADORA FONDOS DE PENSIONES Y CENSANTIA PROTECCION S.A
FECHA SENTENCIA:	03 de diciembre de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3445-2024
DECISIÓN:	NO CASA- COSTAS EN CASACIÓN A CARGO DE LOS RECURRENTES DEMANDADOS (PAG. 27 y 40)
MAGISTRADO PONENTE:	DR.ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 18/12/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 18/12/2024, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14/01/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 03 de diciembre de 2024.

SECRETARIA _____